

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA Y DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SALUD, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS Y OTRAS MODIFICACIONES PUNTUALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Según lo dispuesto en los Decretos del Presidente 2/2019, de 21 enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y 6/2019, de de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se ha modificado la denominación, composición y competencias de las Consejerías que componen la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiendo a la Consejería de Salud y Familias las competencias que tenía atribuida la anterior Consejería de Salud y asumiendo las competencias en materia de desarrollo de programas específicos, para la promoción de las familias, la promoción y coordinación de la mediación familiar, gestión del Registro de Parejas de Hecho, y reconocimiento, expedición y renovación del título de familia numerosa, que actualmente están atribuidas a la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales con modificaciones, en Decreto 105/2019, de 12 de febrero y Decreto 118/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, se plasma la asunción de estas nuevas competencias en la organización general que se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud.
- c) Secretaría General de Familias.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
- f) Dirección General de Consumo.
- g) Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

A la persona titular de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las Direcciones Generales asumen la gestión directa de una o varias áreas funcionales ho-



Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	1/13
			



mogéneas bajo la dirección y control inmediatos de la persona titular de la Consejería, de la Viceconsejería o de una Secretaría General y son las siguientes:

- a) Elaborar los planes, programas, estudios y propuestas relativos al ámbito de competencia de la Dirección General, con arreglo a los objetivos fijados para la misma, así como dirigir su ejecución y controlar su cumplimiento.
- b) Ejercer las competencias atribuidas a la Dirección General y las que le sean desconcentradas o delegadas.
- c) Impulsar, coordinar y supervisar el buen funcionamiento de los órganos y unidades administrativas de la Dirección General, así como del personal integrado en ellas.
- d) Cualesquiera otras competencias que les atribuya la legislación vigente.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica cuenta con las siguientes competencias según recoge el artículo 8 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud y en especial, las siguientes funciones:

- a) La evaluación del estado de salud de la población de Andalucía, así como el diseño y evaluación del Plan Andaluz de Salud, y el desarrollo y la evaluación de los planes integrales y sectoriales.
- b) El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la coordinación y comunicación del riesgo en salud pública, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión de la Red de Alerta de Andalucía y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
- c) La dirección y coordinación de los sistemas de información de vigilancia en salud de Andalucía.
- d) Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Dirección General.
- e) La dirección, ejecución y evaluación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral, así como el control sanitario y la intervención pública en seguridad alimentaria, salud ambiental y otros factores que inciden sobre la salud pública.
- f) La gestión y ejecución de la acción territorial en salud pública, incluido el asesoramiento a los planes locales de salud, sin perjuicio de las competencias municipales en esta materia.
- g) La gestión y ejecución de la evaluación del impacto en salud, en los términos que establece la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- h) La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitaria en salud, así como la promoción de la participación activa de la ciudadanía en las políticas de salud.

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	2/13



- i) La ordenación farmacéutica en el ámbito de la Comunidad Autónoma, así como la planificación y la autorización de establecimientos farmacéuticos en el ámbito de la Consejería.
- j) La coordinación general de los programas de Farmacovigilancia, así como de los convenios que se suscriban a tal fin.
- k) Las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de productos sanitarios.
- l) El control, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la publicidad y propaganda comercial de los medicamentos de uso humano y productos sanitarios, productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria y aquellos otros sometidos a reglamentaciones técnico-sanitarias.
- m) La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación dentro de las competencias asignadas a la Dirección General.
- n) Y en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

Para llevar a cabo estas atribuciones y funciones, no cuenta con efectivos reales que les permita ejercerlas, ni con una estructura orgánica adaptada a las necesidades actuales, En primer lugar en cuanto al número de efectivos; en segundo lugar en cuanto a la ordenación de éstos y sus perfiles. Aspectos que se han acentuado con la extraordinaria carga de trabajo asumida desde la aparición de la pandemia y a la necesidad de avanzar y profundizar en funciones que ya se venían desarrollando, como la Vigilancia, la Prevención, la Promoción y Protección de la salud, obligando a un refuerzo en labores de coordinación, respuesta ciudadana, sistemas de información, etc..

Esta Consejería solicita para la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica que se modifique la Relación de Puestos de Trabajo actual con la propuesta que se expone y que tiene el menor impacto posible en el Capítulo I en términos presupuestarios, con un incremento mínimo. La modificación planteada se realiza teniendo presente la amortización de puestos para su reconversión en los puestos realmente necesarios. Por lo tanto, la modificación está planteada desde el compromiso de incremento cero pese a la situación de pandemia en la que estamos inmersos, que obliga a un grandísimo esfuerzo de medios, tantos materiales como humanos, pero que se intenta plantear desde la situación de eficacia, eficiencia y austeridad presupuestaria con la que esta Consejería está totalmente comprometida. Por lo que el planteamiento base de esta modificación es consolidar profesionalmente a los profesionales con experiencia y evitar la gran rotación que sufrimos en puestos altamente especializados, intentando ofrecer puestos de trabajo lo más atractivo posible para su cobertura y mantenimiento de la ocupación que permita seguir avanzando en las tareas y funciones que se realizan, incluidas las situaciones de pandemia que como es el caso nos están afectando actualmente y que pueden repetirse en un futuro. Para evitar abandonos de puestos de trabajo muy necesarios y para los que se han formado y ejercen con más que suficiente capacidad y conocimiento, adquiridos por el paso del tiempo y de situaciones como las actuales y que se

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	3/13



pierden como consecuencia de las limitaciones de avanzar en su carrera profesional ante la falta de puestos de trabajo más atractivos, que permitan cumplir con sus expectativas personales, profesionales y económicas. La inexistencia de puestos suficientes, más atractivos, implican la pérdida de estos efectivos entrenados que son sustituidos por personas que deben de desarrollar destrezas complejas en un breve plazo de tiempo, con la implicación que tiene en las respuestas dadas sobre todo en situaciones como las actuales de pandemia. Por tanto esta propuesta valorada en su conjunto que supone nulo incremento presupuestario nos va a permitir consolidar profesionales con experiencia y evitar la gran rotación que sufrimos en puestos altamente especializados. Contar con las personas que puedan desempeñar su tarea con solidez y agilidad aspecto fundamental en el contexto que vive actualmente la salud pública. Por todo lo anterior, uno de los planteamientos bases de esta propuesta ante la limitación de incremento de puestos, es la amortización y reconversión de puestos, elevando el nivel del complemento de destino y retribuciones de los mismos para permitir la carrera profesional de los empleados públicos.

Con carácter general, se ha propuesto incorporar nuevas titulaciones en algún caso para ampliar la posibilidad de incorporar personal no solo con perfil sanitario, sino también con perfil socio-sanitario ya que para las funciones de coordinación y algunas funciones de promoción, prevención e incluso vigilancia son perfiles adecuados. Además se han explicitado las titulaciones necesarias en aquellos puestos donde no se indicaba ninguna titulación en concreto.

Asimismo, se propone eliminar el tipo de administración “AS” en todos los puestos de libre designación de esta Dirección General y los Servicios de Salud, de Planificación y Evaluación Asistencial y de Planificación y Evaluación de Recursos Provinciales para salvaguardar los puestos de más alto nivel que pueden alcanzar a los funcionarios de la Administración General de la Junta, dentro de la estrategia de profesionalizar, fidelizar y consolidar lo mejor posible a los recursos humanos disponibles.

Con las premisas de incremento cero y amortización de puestos de trabajo se pasa a detallar la modificación planteada por unidad administrativa:

1.- CONSEJERO TÉCNICO

Se propone la creación de un puesto de Consejero Técnico (PLD-28) con un perfil jurídico, dependiente directamente de la Dirección General mediante la amortización del puesto de Gabinete de Ordenación Jurídica Farmacéutica (PLD-27) y que asumirá además de las funciones del puesto amortizado las concernientes a las funciones necesarias de asesoría y asistencia jurídica en la elaboración y tramitación de proyectos normativos, instrucciones y convenios sobre salud pública; análisis de proyectos normativos externos (de la

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	4/13



Administración andaluza o la nacional) sometidos a posicionamiento de la Dirección General. Asimismo realizará tareas de elaboración de informes jurídicos sobre salud pública, así como tareas de asesoramiento y coordinación en la implantación de la administración electrónica y labores de actualización del catálogo de procedimientos y servicios, relativos a salud pública y en el tratamiento de solicitudes de acceso a información pública relativas a esa dirección general.

La creación de este puesto significará un incremento económico mínimo de la plantilla presupuestaria que se compensará con la eliminación de una plaza del puesto de Titulado Grado Medio (código 689210) de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga y la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo y el remanente servirá para cubrir cualquier otro déficit que genere esta modificación de R.P.T.

2.- SV. COORDINACIÓN SALUD PÚBLICA

2.1.- Se crea un puesto de Sector de Coordinación (código 14065710) (PC-26) con un perfil socio-sanitario para que realice labores de apoyo a la jefatura del Servicio de Coordinación debido al volumen y dimensionamiento de la estructura de esta Dirección General, que abarca dos subdirecciones y siete servicios. El citado puesto se crea con las titulaciones de Medicina, Farmacia, Enfermería y/o Sociología.

2.2.- Al puesto de Asesor/a Técnico/a (código 9422910) se le añade la titulación de Sociología por las mismas circunstancias y condicionantes de añadir perfiles socio-sanitarios a la Dirección General ya que la dificultad de que opten a este puesto los sanitarios obliga a la disponibilidad de titulados de sociología que manejan sistemas de información.

2.3.- Al puesto de Sc. Gestión (código 8317410) se le añade en la denominación la de Coordinación que son las labores propias del servicio donde está ubicado el puesto, además para asumir estas tareas de coordinación y cubrir las necesidades de apoyo administrativo del puesto creado de Consejero Técnico, se le añade a este servicio un puesto de Ng. Gestión Administrativa (código 14066010), siempre con la correspondiente amortización de puestos y plazas.

3.- SV. FARMACIA

3.1.- Se suprime el puesto de Gabinete de Ordenación Jurídica Farmacéutica (código 13202410) ya que se decide amortizar para proceder la creación del puesto de CONSEJERO TÉCNICO (PLD-28) con un perfil jurídico y dependiente directamente de la Dirección General

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	5/13



pero que continuará prestando asesoramiento y apoyo a este Servicio en las tareas de ordenación jurídica farmacéutica.

3.2.- Con respecto al puesto de Sector Evaluación Farmacéutica (código 2157210) se decide añadir la titulación de Farmacia para adecuar el perfil del puesto a las funciones y tareas que realiza ya que aporta conocimientos imprescindibles para las tareas y responsabilidades que tiene encomendadas como son la ordenación farmacéutica en el ámbito de la Comunidad Autónoma, la planificación y la autorización de establecimientos farmacéuticos y aspectos técnicos en el desarrollo normativo Ley 22/2007, 18 diciembre de Farmacia de Andalucía.

4.- SV. PROMOCIÓN Y ACCIÓN LOCAL EN SALUD

4.1.- Se propone la eliminación del puesto Asesor Técnico de Programas Territoriales de Salud Pública (código 8325610) (PC-23) como amortización para la creación de un puesto de Asesor/a Técnico/a (código 14066510) (PC-25) al que se añade el área relacional de “Asuntos Sociales”, dentro de la directriz de ampliar la posibilidad de cobertura del puesto con perfiles sociosanitarios, así como respuesta a la necesidad de consolidar o fidelizar un equipo que vaya aumentando su destreza y competencias en la resolución de problemas evitando la enorme rotación de esos puestos.

4.2.- Se adscribe al Servicio de Prevención el puesto de Asesor Técnico Fomento de Participación (8323510) cambiando la denominación a Asesor Técnico de Prevención quitando el área relacional de Asuntos Sociales y la titulación de Trabajo Social.

4.3.- Para completar la estructura del Servicio se crea un puesto de Ng. Gestión (código 14066710) para dar apoyo administrativo al mismo y ante la necesidad de reforzar el trabajo de gestión administrativa por cargas de esta índole que conlleva las actividades de promoción de la salud en la gestión de expedientes y soporte documental.

5.- SV. PREVENCIÓN

5.1.- Se propone la eliminación del puesto Asesor Técnico Prevención (código 2049410) (PC-23) como amortización para la creación de un puesto de Asesor/a Técnico/a Prevención (código 14066910) (PC-25) dentro de la directriz de ampliar la posibilidad de cobertura del puesto con perfiles sociosanitarios añadiendo titulaciones en Medicina, Enfermería, Psicología y/o Sociología, así como respuesta a la necesidad de consolidar o fidelizar un equipo que vaya aumentando su destreza y competencias en la resolución de problemas evitando la enorme rotación de esos puestos ante el crecimiento exponencial en sus competencias y responsabilidades, al recibir la responsabilidad de diseño y puesta en marcha de otras estrategias, además

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	6/13



de las ya existentes en salud pública como la diabetes, la accidentabilidad, la violencia de género, etc,

5.2.- El puesto de Asesor Técnico Fomento Participación (código 8323510) que procede del Servicio de Promoción y Acción Local en Salud, se adscribe a este Servicio y se propone cambiar la denominación a Asesor Técnico de Prevención y se le quita la titulación en Trabajo Social y el área relacional de “Asuntos Sociales” ya que pasará a desempeñar funciones únicamente sanitarias.

5.3.- El puesto de Ng. De Gestión (13506610) pasa a depender del Servicio de Promoción y Acción Local en Salud.

6.- SV. VIGILANCIA Y SALUD LABORAL

6.1.- Al puesto de Asesor Técnico Alerta Epidemiológica (2051010) se le añade la titulación de Medicina ante la necesidad de contar con un personal exclusivamente sanitario para este puesto con un perfil exclusivo de personal médico.

6.2.- Al puesto de Asesor Técnico Estadística (8325510) se le añaden las titulaciones de Ingeniería Informática, Matemáticas y Estadísticas para marcar el perfil necesario para este puesto, que se ha manifestado como una necesidad perentoria en la actual situación de pandemia. Situación que ha obligado a un gran manejo de datos e información estadísticas para el seguimiento y control de la pandemia, habiendo puesto de manifiesto la necesidad de contar con el perfil adecuado del puesto.

6.3.- Al puesto de Sc. Información y Evaluación Epidemiológica (2048010) se le quita la titulación de Psicología por no ser adecuada actualmente para el puesto, ya que se ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con un personal sanitario para este puesto con un perfil exclusivo de personal médico

6.4.- Al puesto de Asesor Técnico Información Epidemiológica (2048110), ante la necesidad de contar con personal sanitario para este puesto, se añade las titulaciones de enfermería y medicina y se cambia la adscripción del puesto “A1” a doble adscripción “A1/A2”.

7.- SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

La Subdirección de Protección con la aparición de numerosos problemas de salud relacionados con seguridad alimentaria y salud ambiental, así como la elaboración de protocolos de protección en empresas y centros públicos y privados, requiere que el Subdirector cuente

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	7/13



con un Asesor Técnico de carácter transversal para toda la Subdirección y un apoyo administrativo específico que le den control y seguimiento a las tareas que se llevan desde esta Subdirección.

7.1.- Es imprescindible la creación del puesto de Asesor Técnico, adscrito al Cuerpo Superior Facultativo A12 y nivel de complemento de destino 25, para dar apoyo y asesoramiento directo a citada Subdirección que ha visto desbordadas sus tareas y funciones consecuencia de la pandemia y que debe servir de refuerzo obligado para esta unidad.

7.2.- Se crea un puesto de Negociado de Gestión Administrativa para dar apoyo administrativo a las ingentes tareas que se llevan a cabo desde esta Subdirección.

8.- SV. SALUD AMBIENTAL

8.1.- Al puesto de Servicio de Salud Ambiental (código 8325010), aparte de eliminar el tipo de administración "AS", se le añade como área relacional "Salud y Ordenación Sanitaria" dentro de la estrategia de situar las dos áreas relacionadas con la salud en la mayoría de los puestos de esta Dirección General puesta de manifiesto con las funciones asumidas consecuencia de la pandemia.

8.2.- Al puesto de Asesor Técnico Evaluación Impacto en Salud (código 8331910) se le modifica la anterior denominación de Asesor Técnico de Instalaciones a la citada denominación con un perfil marcadamente técnico ampliando las titulaciones de acceso con Arquitectura y añadiendo como área relacional "Control y Análisis de Salud" para encuadrar correctamente las funciones y tareas desarrolladas.

8.3.- Al puesto de Sc. Saneamiento Ambiental (código 2046110) se le añaden titulaciones de Farmacia, Veterinaria, Ciencias Ambientales y Medicina y el área relacional de "Salud y Ordenación Sanitaria", dentro de la estrategia de situar las dos áreas de salud en la mayoría de los puestos.

8.4.- Se crea el puesto de Asesor Técnico Saneamiento Ambiental (código 14086210) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento de destino 25, dentro de la estrategia de creación de puestos ante la necesidad de fidelizar personas ampliamente cualificadas incorporando las titulaciones más adecuadas, así como mejorar la retribución de los puestos para evitar la alta rotación. Se crea con la amortización de una plaza de Titulado Superior (código 11855210).

8.5.- Al puesto Asesor Técnico Saneamiento Ambiental (código 2046210) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento de destino 23, se le añade el área relacional de "Salud

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	8/13



y Ordenación Sanitaria” para facilitar la movilidad del personal dentro de la propia Dirección General.

8.6.- Al puesto de Sc. Prevención Riesgos Ambientales (código 2046310) se le añade el área relacional de “Salud y Ordenación Sanitaria” y las titulaciones más adecuadas para la realización de las tareas asumidas.

8.7.- El puesto de Asesor Técnico Riesgos Ambientales (código 14086510) se crea con la amortización de una plaza del puesto de Titulado Superior (código 2051910).

8.8.- Al puesto de Asesor Técnico Riesgos Ambientales (código 2046410) se le añade el área relacional de “Salud y Ordenación Sanitaria” dentro de la estrategia para facilitar la movilidad del personal adscrito en igualdad de oportunidades.

8.9.- Al puesto de Sc. Seguridad Química (código 8325310) se le añade el área relacional de “Salud y Ordenación Sanitaria” dentro de la estrategia señalada en el apartado anterior y se le añaden titulaciones para facilitar su cobertura.

8.10.- Al puesto de Asesor Técnico Registro Establecimientos y Servicios Biocidas (código 8332010) se le añade el área relacional de “Salud y Ordenación Sanitaria” y la titulación de Medicina, dentro de la estrategia ya citada.

9.- SV. SEGURIDAD ALIMENTARIA

9.1.- El puesto de Sector Gestión en Seguridad Alimentaria y Laboratorios (código 8324910) cambia su denominación anterior de Sector Evaluación Riesgos y Formación en Seguridad Alimentaria y se le añaden dos titulaciones de Ciencias Biológicas y Ciencias Químicas para completar los perfiles adecuados para la cobertura de este puesto.

9.2.- El puesto de Sc. Gestión de Alertas y Notificaciones en Seguridad Alimentaria (código 8325110) cambia su anterior denominación de Sc. Laboratorios de Salud Pública y Zoonosis, se le quita la titulación de Medicina y se le añade el área relacional de “Salud y Ordenación Sanitaria” para completar el perfil de cobertura del puesto.

9.3.- Se crea un puesto de Asesor Técnico Zoonosis (código 14086610) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento de destino 25 con la amortización de una plaza del puesto de Titulado Superior (código 2051710) para mejorar la retribución de los puestos para evitar la alta rotación.

9.4.- Se crea un puesto de Asesor Técnico Control Alimentario y Gestión Alertas (código 14086910) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento de destino 25 con la amortiza-

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	9/13



ción de una plaza del puesto de Titulado Superior (código 2051710) para mejorar la retribución de los puestos para evitar la alta rotación.

9.5.- El puesto Asesor Técnico Alimentos (código 2045710) de las dos plazas actuales se declara a extinguir una de ellas para crear un puesto de Asesor Técnico Control Alimentario (código 14086710) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento de destino 25 que se adscribe a la Sc. Gestión de Registros en Seguridad Alimentaria y Laboratorios. La otra plaza de este puesto sirve para crear el puesto de Asesor Técnico Control Alimentario en la Sc. Gestión de Registros en Seguridad Alimentaria y Laboratorios añadiendo las titulaciones correspondientes para el perfil solicitado.

9.6.- El puesto de Sc. Gestión de Registros en Seguridad Alimentaria y Laboratorios (código 2045810) cambia su anterior denominación de Sc. Registro e Inspección Industrias y Establecimientos Alimentarios y se añade titulaciones correspondientes para el perfil demandado.

9.7.- El puesto Asesor Técnico Registro e Inspección (código 2045910) de las dos plazas actuales se declara a extinguir una de ellas, para crear un puesto de Asesor Técnico Control Alimentario y Laboratorios (código 14087010) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento de destino 25 que se adscribe a la Sc. Gestión de Registros en Seguridad Alimentaria y Laboratorios. La otra plaza de este puesto sirve para crear el puesto de Asesor Técnico Control Alimentario y Planes en la Sc. Gestión de Planes y Programas de Control en Seguridad Alimentaria añadiendo las titulaciones correspondientes para el perfil solicitado.

9.8.- Se crea un puesto de Negociado de Gestión Administrativa para dar apoyo administrativo a las ingentes tareas que se llevan a cabo desde este Sector de Seguridad Alimentaria.

9.9.- Se crea el puesto de Sector de Planificación, Evaluación y Normativa en Seguridad Alimentaria con la amortización de una plaza del puesto de Titulado Superior (código 2051710).

9.10.- El puesto de Sc. Planes y Programas de Control en Seguridad Alimentaria (código 2045610) cambia su denominación de Sc. Programas Vigilancia y Control Alimentario.

9.11.- El puesto creado de Asesor Técnico Control Alimentario y Planes (código 14086810) con adscripción al grupo A1 y nivel de complemento destino 25, se crea con la declaración a extinguir del puesto Asesor Técnico Control Alimentario y Programas (código 8325210) que, a su vez, añade un área relacional de Salud y Ordenación Sanitaria y se le quita la titulación en Medicina.

Además proponemos la eliminación del acceso para los funcionarios provenientes de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en los puestos de jefatura (nivel 28 y 30

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	10/13



P.LD), de esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica que facilitaban el acceso al personal estatutario de la Administración Sanitaria mediante la opción de tener como tipo de administración “AS” y con la idea de igualar las citadas características de todas las jefaturas de servicios y facilitar que los ocupantes de estos puestos, en la cúspide de la carrera profesional y promoción del colectivo funcional, sean funcionarios de administración general de la Junta de Andalucía, proponiendo quitar como tipo de administración de los puestos relacionados, a continuación, la característica “AS”:

CÓDIGO: 9165210 (PLD) N: 28 SV. PREVENCIÓN

PROPUESTA: Eliminar Tipos Adm.: AS

CÓDIGO: 2047810 (PLD) N: 28 SV. VIGILANCIA Y SALUD LABORAL

PROPUESTA: Eliminar Tipos Adm.: AS

CÓDIGO: 2045310 (PLD) N: 30 SUBD. DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

PROPUESTA: Eliminar Tipos Adm.: AS

CÓDIGO: 8325010 (PLD) N: 28 SV. SALUD AMBIENTAL

PROPUESTA: Eliminar Tipos Adm.: AS

CÓDIGO: 2045410 (PLD) N: 28 SV. SEGURIDAD ALIMENTARIA

PROPUESTA: Eliminar Tipos Adm.: AS

Así mismo en las Delegaciones Territoriales donde los Servicios de Salud, de Planificación y Evaluación Asistencial y de Planificación y Evaluación de Recursos (nivel 27-PLD) aparecen como tipo de administración “AS” pasaran a perder dicha característica, en consonancia con lo planteado en los Servicios Centrales de la Consejería.

Además, a los puestos de Subdirección de Ordenación Farmacéutica, Estrategias, Prevención y Promoción de la Salud (código 13818810), Servicio de Seguridad Alimentaria (código 204510) y Servicio de Salud Ambiental (código 8325010) se les añade la característica singular de “Art. 26.3 del Decreto 70/2008” para posibilitar el acceso a los mismos de los funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria, que dan un perfil adecuado para la ocupación de los citados puestos. Se adjunta memoria justificativa sobre la adscripción a dicho cuerpo de estos puestos de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	11/13



10.- OTRAS MODIFICACIONES

La propuesta se completa con la modificación de diversos puestos en la Delegación Territorial de Málaga y Sevilla, en la Viceconsejería y en la Secretaría General Técnica que se sustancia en la creación de:

10.1.- Un puesto de Titulado Superior en la Delegación Territorial de Málaga para atender las necesidades en materia de arquitectura e instalaciones, que quedaron desprovista de este tipo de puesto en el reparto de recursos comunes realizado en la separación de las competencias entre Salud e Igualdad efectuado, a nivel provincial, el pasado año 2020. Este cambio se hace a cargo de la supresión de una plaza sin dotación de Titulado Superior (código 2122610) de la propia Delegación.

10.2.- Un puesto de Titulado Superior en la Delegación Territorial de Sevilla para atender las reiteradas demandas por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de remisión de informes y documentación y la inexistencia de puestos y personal cualificado para el manejo, archivo e información sobre la documentación archivada se solicita la creación de un puesto base de archivero, para su cobertura inmediata que se realiza a cargo de la supresión de una plaza de Titulado Superior (código 2132810) de la propia Delegación y con la desdotación de una plaza del puesto de Titulado Superior (código 690910);

10.3.- Un puesto de Titulado Superior en la Viceconsejería para atender en labores de manejo, cribado y archivo de documentación, así como colaborar en tareas de apoyo a la Consejería Técnica de Relaciones Institucionales con la amortización de una plaza del puesto Titulado Superior (código 2044710).

10.4.- Un puesto de Consejero Técnico en la Secretaría General Técnica, que se amortiza con la supresión del actual Consejero Técnico (código 13191910) al haberse añadido a las funciones y tareas de dicho puesto las concernientes a la gestión y coordinación en materia de transparencia en el ámbito de la secretaría general técnica (publicidad activa, pid@, formación y asistencia a usuarios, colaboración en expedientes compartidos) y la realización de tareas asociadas específicamente a funciones económico-presupuestarias: Coordinación de ingresos, Gestión de devoluciones voluntarias de pagos y reintegros de subvenciones, y seguimiento de libramientos pendientes de justificar y de derechos pendientes de cobro en los distintos sistemas.

10.5.- Se amortiza el puesto de Asesor Técnico (código 14088410) creado recientemente para la adscripción provisional de un funcionario desplazado consecuencia de la resolución del concurso de méritos de la Inspección de Servicios Sanitarios y se crea para completar la estructura de la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios, un nuevo puesto de trabajo de Asesor Técnico de Calidad y Sistemas de Información (PC, A1-26) para la digitalización de

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	12/13



los sistemas de información utilizados por la Inspección y el seguimiento técnico de dichos sistemas, así como el seguimiento del sistema de control de la calidad de las actuaciones inspectoras.

El mínimo incremento de la plantilla presupuestaria que conlleva la modificación de la relación de puestos de trabajo planteado se financia con la eliminación de una plaza del puesto de Titulado Grado Medio (689210) de la D.T. Málaga, y que al ser un importe tan reducido permite además de asumir la citada modificación, la creación de un puesto vacante dotado de Auxiliar Administrativo en el ámbito de esta Consejería.

Y por último, este planteamiento lo que trata de conseguir es una relación de puestos de trabajo que responda a las necesidades reales de las competencias desarrolladas por esta Consejería en esta época de pandemia y con la previsión de utilidad futura en el devenir de la salud pública, bajo los principios de eficacia y eficiencia de los recursos humanos.

Sevilla, LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Asunción Lora López

Código Seguro de Verificación: VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	05/07/2021
ID. FIRMA	VH5DPPPXBWRHH5BS97H7RMRTXP6Y8	PÁGINA	13/13